I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

EXENTO Nº 4515 **VISTOS:**
IDDOC: 2219835

RIO BUENO 12 DIC. 2016

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, artículo 127 inciso 1° de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Consejo Municipal de Rio Bueno, celebrado el día 6 de Diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2/19.602, Arts. 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 11 de Enero del 2000.

2.- La Ley Nº 19.925, sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y sus modificaciones.

3.- Lo establecido en el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- El Acuerdo de Concejo Comunal N°642 de fecha 23 de noviembre de 2016.

5.- La conformidad de los antecedentes emitidos por los organismos pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de patente de la Sociedad Abarrotes Económicos S.A., Rut 76.833.720-9, representada por el Sr. Rodrigo Cruz, Cédula de Identidad N° 6.978.243-4 y Sr. Manuel López Cédula de Identidad N° 7.014.100-0.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE,** la instalación de una **Patente Municipal de expendio de Bebidas Alcohólicas,** al contribuyente que se individualiza a continuación y su funcionamiento en el domicilio comercial que se indica:

- Contribuyente : Abarrotes Económicos S.A.
- Rol Unico tributario : 76.833.720-9
- Giro Principal : Supermercado "A cuenta"
- Clasificación : Letra P, Art.3° Ley 19.925
- Domicilio : Ejército Libertador N° 1219.
- Período otorgamiento : Segundo semestre 2016.

2.- **SE ESTABLECE** que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones comprendidas en la Ley Nº 19.925 sobre consumo y venta de bebidas alcohólicas y Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ordenanzas Municipales respectivas.

3.- Cancelación de Patente Municipal, de acuerdo a la Orden de Ingreso N°539559 de fecha 6 de diciembre de 2016.

4.- Regístrese en el rol correspondiente al Primer semestre de 2017.

5.- Regístrese a carabineros de Chile para su control y fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ★ ALCALDIA ★

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL